

G.E.I.E.S.

**GRUPO ESTATAL DE INTERVENCIÓN
EN EMERGENCIAS SOCIALES**

**PROPUESTAS DESDE EL
TRABAJO SOCIAL EN EDUCACIÓN**

**ANTE EL ESTADO DE ALARMA
SANITARIA COVID-19**

08-04-2020

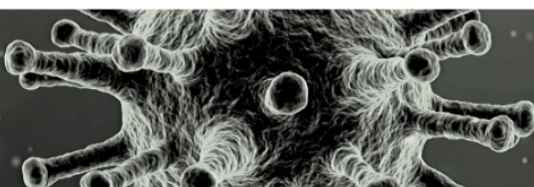
La situación provocada por la pandemia del COVID-19 ha supuesto la supresión de la actividad en todos los niveles educativos y el confinamiento de la población en sus hogares, en este escenario como trabajadores y trabajadoras sociales tenemos que seguir estrictamente las prescripciones de las autoridades sanitarias y, a su vez, garantizar a la comunidad educativa nuestro apoyo profesional. Los medios telemáticos y la comunicación telefónica son en estas circunstancias las vías prioritarias sobre las que realizaremos nuestro trabajo para asegurar la protección social a los y las menores en edad escolar.

EL TRABAJO SOCIAL EN EDUCACIÓN

La misión del Trabajo Social escolar es responder a las necesidades del alumnado con problemática social o en situación de riesgo, realizando labores de prevención, evaluación, intervención y seguimiento, en coordinación con los recursos educativos y sociocomunitarios. Los y las trabajadoras sociales en el ámbito educativo ofrecemos apoyos a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, precariedad o pobreza, trabajamos para la eliminación de las barreras que limitan el aprendizaje y la adquisición de competencias, velamos por el cumplimiento del principio de no discriminación, justicia social y plena participación de todo el alumnado, independientemente de su condición social y cultural, género, características personales o de diversidad funcional.

En el entorno educativo, el Trabajo Social tiene gran trascendencia para los integrantes de la comunidad escolar, puesto que contar con trabajadores y trabajadoras sociales en las escuelas posibilita acciones preventivas, diagnósticas y de intervención especializada sobre situaciones de desprotección, problemáticas de desventaja social y de desigualdad educativa. La educación no puede desligarse de las políticas sociales para la construcción de una sociedad cohesionada y justa, en base a un modelo social inclusivo donde se adecúe la respuesta educativa y los recursos personales, entre los que están los y las trabajadores sociales, para responder a las necesidades singulares de cada alumno o alumna.

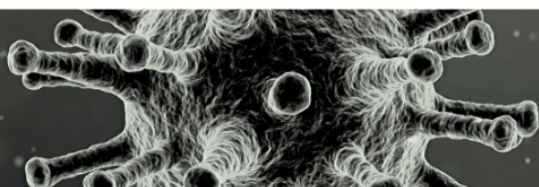
Entre las propuestas en materia de Educación realizadas por el Consejo General del Trabajo Social destacan las siguientes:



- Regular mediante normativa específica el Trabajo Social en Educación, estableciendo el perfil profesional y las funciones de los y las trabajadoras sociales en los distintos recursos del sistema educativo.
- Garantizar esta figura profesional en los centros de acción educativa singular, centros de educación especial y aquellos que por sus características lo requieran (centros de compensación educativa, centros educativos en instituciones penitenciarias, unidades hospitalarias, etc.).
- Incorporar la figura del o de la trabajadora social a las plantillas de los centros educativos y a los equipos multiprofesionales de la Administración educativa en sus diferentes niveles, para intervenir en coordinación con los diversos agentes de la comunidad escolar.

PROPUESTAS PARA PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL EN EDUCACIÓN

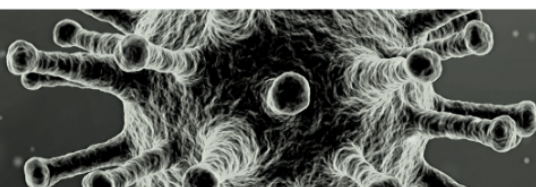
- Mientras duren las medidas actuales del Gobierno por la pandemia del COVID-19, vía correo electrónico, mediante llamadas telefónicas o videollamadas con las personas de referencia, se realizará el seguimiento del alumnado en situaciones de vulnerabilidad con el fin de identificar sus necesidades y si se precisa de apoyo o protección.
- Se ofrecerá a los centros educativos y a los equipos directivos la disponibilidad de los y las trabajadoras sociales para seguir apoyando al alumnado, el profesorado y las familias que lo requieran, facilitando para ello los canales establecidos de contacto.
- Para las comunicaciones telemáticas se utilizarán las vías institucionales, con las cuentas de correo oficiales de cada trabajador y trabajadora social, siguiendo ese mismo criterio para las comunicaciones telefónicas.
- Dada la excepcionalidad de la situación, como trabajadores y trabajadoras sociales mantendremos nuestras acciones coordinadas con los equipos multiprofesionales y de orientación educativa, valorando en cada caso la prioridad y la modalidad de intervención más adecuada.
- Se reservará la presencia en los domicilios para situaciones excepcionales que requieran de nuestra presencia y de la participación de otras instancias sociales o judiciales, utilizando para ello los medios de protección necesarios contra el contagio.
- En todas las intervenciones no presenciales se seguirán criterios de privacidad y protección de datos de carácter personal tanto del alumnado, las familias y el profesorado, como de los propios trabajadores y trabajadoras sociales.
- Como figura de referencia en el ámbito educativo en relación con el bienestar y la protección de los y las menores, seguiremos criterios de buenas prácticas basadas en la deontología profesional, el derecho y la ética.



- Hay que realizar el seguimiento del alumnado que era usuario de los servicios de desayuno y comedor escolar que garantizaban su sustento diario y que ante esta crisis se ha quedado sin ellos; de quienes viven en contextos de violencia que se puede ver agudizada por el confinamiento; del alumnado con discapacidad que no comprende qué ocurre y por qué no puede salir de casa; del que está en contextos de deprivación ambiental, cultural y social que no dispone de recursos lúdicos, tecnológicos y/o educativos en casa para afrontar la situación de la mejor manera posible.
- Es de especial relevancia en estos momentos la coordinación de los trabajadores y trabajadoras sociales de Educación con los recursos socioeducativos, Servicios Sociales comunitarios, Justicia y Sanidad para realizar el seguimiento de aquellas situaciones que requieran mayor atención (acogimiento familiar, desamparo, pobreza infantil, malnutrición, violencia, abandono escolar, etc.) para dar la respuesta correspondiente.
- Los colegios oficiales provinciales de Trabajo Social han de centralizar las informaciones referentes a los y las profesionales que intervienen en el ámbito educativo provincial, estableciendo la coordinación oportuna con las autoridades sanitarias y educativas para un desempeño eficaz y seguro de la profesión en la coyuntura actual.

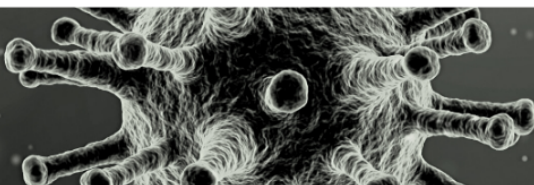
Los y las trabajadoras sociales del sector educativo ante la crisis provocada por el COVID-19 en cualquiera de nuestras actuaciones tenemos que seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias, educativas y de servicios sociales.

La excepcional situación de confinamiento puede suponer para muchos alumnos y alumnas en situación de vulnerabilidad la pérdida de referentes sociales, de contacto con iguales y de acceso a los recursos y la protección que ofrece el medio escolar. Es por ello que, como trabajadores y trabajadoras sociales, con los medios a nuestro alcance y en colaboración de entidades de apoyo social, tenemos que hacer el seguimiento individual de su situación individual y asegurar su bienestar. La emergencia social que estamos viviendo y la etapa posterior que suceda a esta crisis sanitaria va a requerir de políticas sociales que posibiliten la reconstrucción social, para lo que las aportaciones del Trabajo Social van a ser decisivas en la protección de los derechos de ciudadanía y, en nuestro ámbito específico de trabajo, de garantizar la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades de cada menor en edad escolar. Los trabajadores y las trabajadoras sociales tenemos que seguir dando respuesta a las necesidades singulares del alumnado, apoyando a las familias y al



profesorado, en coordinación con los recursos comunitarios. Con los medios a nuestro alcance, continuaremos con nuestras acciones profesionales, entre las que destacan:

- Seguir prestando apoyos al alumnado con dificultades de acceso, permanencia o progreso en el sistema educativo por motivos sociales, económicos, culturales, geográficos o étnicos.
- Participar en la valoración sociopsicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo y necesidades educativas especiales.
- Elaborar informes sociales de diagnóstico y seguimiento del alumnado con necesidades socioeducativas y/o familiares, susceptible de necesitar apoyos sociales.
- Colaborar en la respuesta a las necesidades sociales del alumnado en los entornos educativos junto con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas, judiciales y sanitarias.
- Organizar e implementar, junto con los equipos docentes, actuaciones y programas para la detección de situaciones de maltrato, vulnerabilidad o desventaja y para eliminar las barreras a la inclusión social y educativa del alumnado.
- Mantener comunicación con las familias o representantes legales para informar sobre las intervenciones sociales y las medidas de apoyo adoptadas, orientando sobre aspectos que desde el ámbito familiar pueden mejorar el aprendizaje del alumnado y su inclusión en el contexto familiar y educativo; así como facilitar información sobre los recursos sociales de emergencia que están activos para atender sus necesidades.
- Coordinar las acciones de los centros educativos en las situaciones de desprotección del menor y acogimiento familiar, con las instituciones o las familias de acogida y los Servicios Sociales para dar una respuesta socioeducativa adecuada.
- Instar a las administraciones públicas a garantizar la alimentación básica del alumnado que era usuario de comedores y/o desayunos escolares, con criterios de calidad, con productos frescos y variados, para que no se ponga en riesgo su seguridad alimentaria.
- Colaborar con agentes externos a los centros educativos, con entidades de iniciativa social, centros de Salud, unidades de Salud Mental y equipos base de Servicios Sociales en la mejora de las situaciones sociales del alumnado, para facilitar productos y hábitos de higiene para la prevención de contagios, vida saludable y buena gestión del tiempo de ocio y para dar respuestas unificadas en las situaciones de vulnerabilidad.



El Consejo General del Trabajo Social y los colegios oficiales provinciales, en sus plataformas web, ponen a disposición del colectivo profesional las informaciones actualizadas y los documentos relativos a esta problemática para un mejor ejercicio de la profesión.

NUESTRAS
VOCES

M^a Dolores Soler Aznar

Trabajadora social. Colegiada en COTS Alicante
Experta en Educación

María Ferraz Dobarro

Trabajadora social y Licenciada en Ciencias
de la Información. Colegiada en COTS SC Tenerife
Experta en Género

